

Madrid, 26 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2004 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Mondo TV Iberoamérica”) pone en conocimiento el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de junio de 2018 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia de los accionistas titulares de acciones representativas del 71,7845% del total del capital social, ha adoptado por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, que ascendió a 263.175,89 euros de la siguiente forma: (i) 16.082,23 euros a reserva legal y (ii) 247.093,66 euros a reservas voluntarias.
- 3º. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 4º. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 5º. Modificación de los artículos 1, 13, 15, 17, 24, 25 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6º. Modificación de los artículos 8, 14, y 16 del Reglamento de la Junta General.
- 7º. Ratificación de las cantidades percibidas en concepto de retribución en el ejercicio 2017 por el Consejo de Administración. En la correspondiente votación del presente punto del orden del día se abstuvieron de la votación, a fin de evitar una situación de conflicto de interés, los socios que ostentan la condición de Consejero de la Sociedad.

- 8°. Aprobación del importe máximo de la retribución del Consejo de Administración. En la correspondiente votación del presente punto del orden del día se abstuvieron de la votación, a fin de evitar una situación de conflicto de interés, los socios que ostentan la condición de Consejero de la Sociedad.
- 9°. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. María Bonaria Fois  
Secretaria del Consejo de Administración  
MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.